



Resolución de Consejo Directivo 375 / 2024 - SAL -UNSa
12.412/22 Prorrogar la designación, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), a la Lic. Angela Milagros VARGAS, D.N.I. N° 23.953.784, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para continuar realizando tareas en el Centro de Biosimulación de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
24/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.412/22

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes de esta unidad académica;

y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Angela Milagros VARGAS, venció el 31 de diciembre de 2.023, según lo dispuesto por Resolución N° CD-620/23.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo en el Despacho Conjunto N° 245/23 a) aconsejan: Prorrogar las designaciones, entre ellos, del mencionado docente, hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19/12/23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), a la Lic. **Angela Milagros VARGAS**, D.N.I. N° 23.953.784, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para continuar realizando tareas en el Centro de Biosimulación de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Simple asignado por Res. CS-360/19 y pertenece a la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



P/
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa